



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** ZICOLUQ 320

**Número de autorización:** 23975

**Fecha de inscripción:** 30/11/2005

**Fecha de caducidad:** 31/01/2018

Titular

**INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES, S.A.**

Avda. Rafael Casanova, 81

08100 Mollet del Vallès

(Barcelona)

Fabricante

**INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES,  
S.A.**

Avda. Rafael Casanova, 81

08100 Mollet del Vallès

(Barcelona)

**Composición:** MANCOZEB 20% + OXICLORURO DE COBRE 30% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

**Tipo Función:** Fungicida ,Bactericida

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Bolsa de polietileno de 1 Kg. Sacos de polietileno de 5 y 20 Kg.

### Usos y dosis autorizados:

<b>USO</b>	<b>AGENTE</b>	<b>Dosis %</b>	<b>FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)</b>
Ajos	MILDIU	0,3 - 0,5	
Berenjena	ALTERNARIA	0,3 - 0,5	P.S.: 3 días en cultivo de invernadero. Efectuar un máximo de 6 aplicaciones por campaña a
	ANTRACNOSIS		
	MILDIU		



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	SEPTORIA		intervalos de 7 días utilizando un volumen máximo de caldo de 800 l/Ha. y un máximo de 7,5 Kg de cobre inorgánico por campaña.
Cebolla	MILDIU	0,3 - 0,5	
Chalote	MILDIU	0,3 - 0,5	
Cítricos	AGUADO	0,3 - 0,5	
	ALTERNARIA		
	BACTERIOSIS		
	NEGRILLA		
Coles de bruselas	MAL SECO	0,3 - 0,5	
	ALTERNARIA		
Coles de china	MILDIU	0,3 - 0,5	
	ALTERNARIA		
Colirrábanos	MILDIU	0,3 - 0,5	
	ALTERNARIA		
Cucurbitáceas de piel comestible	ANTRACNOSIS	0,3 - 0,5	
	MILDIU		
Cucurbitáceas de piel no comestible	ANTRACNOSIS	0,3 - 0,5	
	MILDIU		
Escarola	MILDIU	0,3 - 0,5	
	ROYA		
Frutales de hueso	CHANCRO	0,3 - 0,5	Efectuar sólo tratamientos desde la cosecha hasta la floración, limitando la aplicación a 1600 l. de caldo/Ha. y un máximo de 3 aplicaciones por campaña (con un intervalo de tratamientos de 14 días) y un máximo de 7,5 Kg. de cobre inorgánico/Ha.por campaña.
	MONILIA		
Frutales de pepita	MONILIA	0,3 - 0,5	Efectuar sólo tratamientos desde la cosecha hasta la floración, limitando la aplicación a 1600 l. de caldo/Ha. y un máximo de 3 aplicaciones por campaña (con un intervalo de tratamientos de 14 días) y un máximo de 7,5 Kg. de cobre inorgánico/Ha.por campaña.
	MOTEADO		
Garbanzo	RABIA	0,3 - 0,5	
Guisantes verdes	ANTRACNOSIS	0,3 - 0,5	
	MILDIU		
Hierbas aromáticas	MILDIU	0,3 - 0,5	
Inflorescencias	ALTERNARIA	0,3 - 0,5	
	MILDIU		
Judías para grano	ALTERNARIA	0,3 - 0,5	
	ANTRACNOSIS		
	ROYA		
Judías verdes	ALTERNARIA	0,3 - 0,5	
	ANTRACNOSIS		
Lechuga	MILDIU	0,3 - 0,5	
Lúpulo	MILDIU	0,3 - 0,5	



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Olivo	REPILO	0,3 - 0,5	
Patata	ALTERNARIA	0,3 - 0,5	
	ANTRACNOSIS		
	MILDIU		
Puerro	MILDIU	0,3 - 0,5	
Repollo	ALTERNARIA	0,3 - 0,5	
	MILDIU		
Tomate	ALTERNARIA	0,3 - 0,5	P.S.: 3 días en tomate de invernadero. efectuar un máximo de 6 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días utilizando un volumen máximo de caldo de 800 l/Ha. y un máximo de 7,5 Kg de cobre inorgánico por campaña.
	ANTRACNOSIS		
	MILDIU		
	SEPTORIA		
Vid	MILDIU	0,3 - 0,5	
	ANTRACNOSIS		

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10
Ajos, Cebolla, Chalote, Cítricos, Garbanzo, Hierbas aromáticas, Lúpulo, Olivo, Patata, Vid	15
Escarola, Guisantes verdes, Judías para grano, Judías verdes, Lechuga, Puerro	21
Coles de bruselas, Coles de china, Colirrábanos, Inflorescencias, Repollo	28
Cucurbitáceas de piel comestible	3
Cucurbitáceas de piel no comestible	7
Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta del producto figurará la fecha de fabricación y el plazo de garantía de la riqueza declarada.



Está permitida la elevación del contenido en mancozeb hasta el 21,5% con objeto de prevenir la degradación natural del formulado durante un año de almacenamiento.

Deberá indicarse en la etiqueta las variedades sensibles, principalmente en peral variedades blanquilla y mantecosa.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

**Mitigación de riesgos en la manipulación: --****Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Nocivo Peligroso para el medio ambiente Tóxico para la reproducción cat. 3
<b>Pictograma</b>	N  Xn 
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	R20/22 - Nocivo por inhalación y por ingestión R42/43 - Posibilidad de sensibilización por inhalación y en contacto con la piel R50/53 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático R63 - Posible riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto
<b>Consejos de Prudencia</b>	S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S22 - No respirar los polvos S24/25 - Evítase el contacto con los ojos y la piel S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en cultivos herbáceos y 20 en cultivos leñosos, hasta las masas de agua superficial.  
SPE 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**



**Gestión de envases:**

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**